

Santiago, 14 de junio de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Modificación Reglamento Interno Fondo Mutuo BancoEstado Renta Futura

De mi consideración:

Mediante la presente y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de esa Comisión, se informa que BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos ha efectuado el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Mutuo BancoEstado Renta Futura en el Registro Público que para estos efectos lleva vuestra entidad.

Las principales modificaciones introducidas al Reglamento Interno son las siguientes:

F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos:

1) Series: Se incorpora la Serie BE, destinada exclusivamente a los aportes efectuados al Fondo por otro Fondo Administrado por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos.

Se incorpora al cuadro resumen de la información de las Series /i/ los requisitos de ingresos; /ii/ el valor cuota inicial; y /iii/ Otras características relevantes para cada Serie, lo siguiente:

Denominación	Requisitos de ingreso	Valor cuota inicial	Moneda recibirán aportes y pagarán los rescates	Otra característica relevante
BE	Aportes efectuados al Fondo desde otro Fondo administrado por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos.	\$1.000	Pesos moneda nacional	Corresponde a aportes efectuados por otros fondos administrados por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos

2) Remuneración de cargo del Fondo y gastos: Se incorpora al cuadro resumen, lo siguiente:

Serie	Remuneración		Gastos de operación (% o monto anual)
	Fija (% o monto anual)	Variable	
BE	Hasta un 0,00% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla

3) Remuneración de cargo del partícipe: Se incorpora al cuadro resumen lo siguiente:

Serie	Remuneración de cargo del partícipe	
	Momento en que se cargará (aporte/rescate)	Variable diferenciadora
BE	No aplica	No aplica

4) Remuneración aportada al Fondo: Se incorpora al cuadro resumen lo siguiente:

Serie	Remuneración a aportar		
	Remuneración de cargo del Fondo	Remuneración de cargo del partícipe	% o monto
BE	No se contempla	No se contempla	No aplica

Adicionalmente, se modificó la redacción del texto del Reglamento Interno del Fondo para hacer alusión a la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), dado que con fecha 13 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial el DFL N° 10 del Ministerio de Hacienda, que fija para el día 14 de diciembre de 2017 la fecha de entrada en funcionamiento de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y para el día 15 de enero de 2018 la fecha de supresión de la Superintendencia de Valores y Seguros, quedando en consecuencia un período de implementación entre ambas fechas. De esta forma, a partir del 14 de diciembre de 2017, el mercado de valores y de seguros pasó a estar fiscalizado por la CMF.

Los cambios referidos precedentemente son las principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno de este Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de Fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al reglamento interno del Fondo comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el Registro Público de depósitos de



Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es **a partir del 28 de junio de 2019.**

Para cualquier duda o consulta al respecto por favor escribanos a fondosmutuos@agf.bancoestado.cl

Agradeciendo desde ya su cooperación y preferencia saluda atentamente a usted.

Pablo Mayorga Vásquez
Gerente General

BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos

CMF / 46/ 19
CC: Archivo
Adj. Lo indicado